

*Ministerio de Cultura y Educación*

Expte. n° 45654/75.

Exp. 45.654/75.-

BUENOS AIRES, 12 DIC 1975

VISTO, lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los objetivos propuestos por el Superior Gobierno de la Nación enunciados en el "Plan Trienal de Reconstrucción y Liberación Nacional", es imperioso arbitrar los medios conducentes a que la comunidad tenga, en toda la extensión del territorio nacional, posibilidades de acceso a las fuentes del conocimiento a través de los centros de enseñanza estatales;

Que la creación de una Escuela Nacional de Comercio en la ciudad de La Banda del Río Salí - Departamento Cruz Alta de la Provincia de Tucumán, permitirá solucionar necesidades críticas regionales en materia educacional, instrumentando las posibilidades de incorporación de numerosos contingentes de alumnos cuyo ingreso excede la capacidad operativa de los centros existentes en la actualidad;

Que en los créditos presupuestarios autorizados para el área se han previsto los fondos necesarios para la aplicación de la medida proyectada;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- 1°.- Crear, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO en LA BANDA DEL RIO SALI - DEPARTAMENTO CRUZ ALTA - Provincia de TUCUMAN, la



Ministerio de Cultura y Educación

III

que funcionará de conformidad con el Agrupamiento Funcional y Dótcaciones y Asignaciones Presupuestarias fijadas en el Anexo I de la presente. .

2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con los créditos asignados a este Ministerio para el Ejercicio de 1975.

3º.- Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y, cumplido, archívese.-

Handwritten signature

PEDRO JOSÉ ARTECHI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL-DOTACIONES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO de LA BANDA DE SALT (Tucumán)

- 3 (tres) divisiones de 1er. año.
- 2 (dos) divisiones de 2do. año.
- 2 (dos) divisiones de 3er. año.
- 1 (un) cargo de Director de 3era.
- 1 (un) cargo de Secretario de 3era.
- 1 (un) cargo de Delegado de Administración de 3era.
- 3 (tres) cargos Agrupamiento Administrativo de 2 a 10.
- 5 (cinco) cargos de Preceptores.
- 2 (dos) cargos de Ayudantes de Clases Prácticas.
- 3 (tres) cargos Agrup. Servicios Grales. de 2 a 10
- 262 (doscientas sesenta y dos) horas de cátedras -ind. 3.